

DECRETO DE ALCALDÍA Nº516/2017

CIF: P21017001 - NÚMERO DE REGISTRO ENTIDAD LOCAL: 01210176

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, aprobado por el Decreto 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y prorrogado mediante la Orden de 22 de junio de 2017,

Esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

Primero.- Aprobar la relación provisional de solicitudes estimadas y desestimadas, y publicarlas en Anexo al presente Decreto.

Segundo.- Las listas completas quedarán expuestas al público en el Tablón de Edictos y en la página Web de este ayuntamiento.

Tercero.- Las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos dispondrán de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto, para subsanar el defecto que haya sido observado, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación del listado.

Quienes no subsanen en plazo, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos.

Documento fechado y firmado electrónicamente

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

Plaza España, nº 1 - Tfno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25 - Fax: 959 56 51 78
21300 Calañas (Huelva) - Web: www.calanas.org

Código Seguro de Verificación	IVMW2KJLFFPLQSQJM6IOUAJRSKU	Fecha	20/10/2017 11:53:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIO PEÑA GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVMW2KJLFFPLQSQJM6IOUAJRSKU	Página	1/1



PROGRAMA EXTRAORDIANDO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS (CALAÑAS-SOTIEL CORONADA)

CIF: P21017001 - NÚMERO DE REGISTRO ENTIDAD LOCAL: 01210176

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA DE EXCLUSIÓN/OBSERVACIONES
ARENAS JIMÉNEZ MARÍA	EXCLUIDO/A	Haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud (art. 8.a) del Decreto 8/2014, de 10 de junio).
BELCIU BELCIU DANIELA	ADMITIDO/A	
BRAVO BORRERO EDUARDO	ADMITIDO/A	
BRAVO BORRERO RODRIGO ANTONIO	ADMITIDO/A	
BURGOS GONZÁLEZ MARÍA CARMEN	ADMITIDO/A	
CARRASCO MARTÍNEZ MARÍA JOSÉ	ADMITIDO/A	
CARRILLO PÉREZ MARÍA	EN TRÁMITE	Debe acreditar los ingresos de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar en los 6 meses anteriores a la solicitud (art. 8.b) del Decreto 8/2014, de 10 de agosto).
CORDERO MARTÍNEZ AMADOR	ADMITIDO/A	
CORDERO MARTÍNEZ JESÚS	EN TRÁMITE	Debe acreditar los ingresos de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar en los 6 meses anteriores a la solicitud (art. 8.b) del Decreto 8/2014, de 10 de agosto).
CORDERO MARTÍNEZ MANUEL	EN TRÁMITE	Debe acreditar los ingresos de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar en los 6 meses anteriores a la solicitud (art. 8.b) del Decreto 8/2014, de 10 de agosto).
CHAPARRO ARROYO Mª CORONADA	ADMITIDO/A	
DÍAZ MÁRQUEZ FERNANDA	ADMITIDO/A	
DRAGOSTÍN NELA	ADMITIDO/A	
DUARTE CARVAJAL CELIA	ADMITIDO/A	
EXPÓSITO GÓMEZ NÉLIDA	ADMITIDO/A	
FLORES REYES SILVIA MARÍA	ADMITIDO/A	
GALÁN HALDÓN JUAN	ADMITIDO/A	
GÓMEZ ALFONSO RITA MARÍA	EXCLUIDO/A	Haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud (art. 8.a) del Decreto 8/2014, de 10 de junio).
GONZÁLEZ GIRÁLDEZ YOLANDA	ADMITIDO/A	
LEIVA MÁRQUEZ JOSÉ ANTONIO	ADMITIDO/A	
LIMÓN PÉREZ JUAN JOSÉ	ADMITIDO/A	
LOZANO CASTO MARÍA CORONADA	ADMITIDO/A	
LUCAS LEBRATO CORONADA	ADMITIDO/A	
LUCAS LEBRATO ISABEL	ADMITIDO/A	
MAESTRE MARTÍNEZ LIBRADA	ADMITIDO/A	
MAESTRE VALIENTE PEDRO ÁNGEL	ADMITIDO/A	
MARTÍNEZ MARTÍNEZ ANA	EN TRÁMITE	Debe acreditar los ingresos de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar en los 6 meses anteriores a la solicitud (art. 8.b) del Decreto 8/2014, de 10 de agosto).
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO	ADMITIDO/A	
MARTÍNEZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS	ADMITIDO/A	
MARTÍNEZ MARTÍNEZ URBANO	EN TRÁMITE	Debe acreditar los ingresos de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar en los 6 meses anteriores a la solicitud (art. 8.b) del Decreto 8/2014, de 10 de agosto).
MARTÍNEZ REDONDO JUAN MANUEL	ADMITIDO/A	
MERINO CASTO JUAN MANUEL	EXCLUIDO/A	Importe máximo de los ingresos netos de la unidad familiar es superior al IPREM/2017, cifrado en 537,84 €/mes (art. 8.b).2º del Decreto 8/2014, de 10 de agosto).
MONTOYA AGUILERA ISABEL	EN TRÁMITE	Debe acreditar los ingresos de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar en los 6 meses anteriores a la solicitud (art. 8.b) del Decreto 8/2014, de 10 de agosto).
MONTOYA AGUILERA SARA	ADMITIDO/A	
PLUMA BLANCO CARMEN	ADMITIDO/A	
RIVERO ROMERO ZAIRA	ADMITIDO/A	
SUÁREZ FLORES ÓSCAR	ADMITIDO/A	
VIDAL IBÁÑEZ JORDI	EN TRÁMITE	Debe acreditar los ingresos de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar en los 6 meses anteriores a la solicitud (art. 8.b) del Decreto 8/2014, de 10 de agosto).

NOTA: EL PLAZO PARA SUBSANACIÓN SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES, del 23 de octubre al 6 de noviembre, ambos inclusive.